

Progreso, 12 de octubre de 2018.

VISTO: Que a través de EE 2008-81-1212-00246 la Sra. María Margarita Ferreira tramitó y obtuvo oportunamente el usufructo de las UBV's N° 36 y 38 de nuestra feria sabatina para la comercialización de "Ropa y Bijou".

CONSIDERANDO: Que con fecha 6 de octubre presenta solicitud formal para realizar un cambio de Rubro pretendiendo comercializar "Ropa y Artículos Varios"

CONSIDERANDO: Que a través de la Oficina de Ferias se han realizado las gestiones y consultas en cuanto a compatibilidad de ambos rubros o nó, no existiendo ningún impedimento de resolver afirmativamente la petición.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario dictar el presente acto administrativo resolviendo al respecto.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el cambio de Rubro en las UBV's N° 36 y 38 de la feria sabatina a nombre de la Sra. María Margarita Ferreira, la que podrá comercializar "Ropa y Artículos Varios.
- 2) Remítase a la Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Unidad de Ventas en Espacios Públicos para conocimiento y demás efectos pertinentes.-



PABLO OLIVERA
Concejal



JAVIER PETROCELLI
Alcalde

MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal